

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**10617** *Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de mayo de 2018.*

El desarrollo del proceso selectivo convocado por esta AECID, para ingreso como personal laboral fijo, fuera de convenio, con categoría de Responsable de Programas de Cooperación en las Unidades en el Exterior, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en la convocatoria de las plazas mediante Resolución de 21 de mayo de 2018 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con categoría de Responsable de Programas de Cooperación en las Unidades en el Exterior («Boletín Oficial del Estado» número 128, de 26 de mayo de 2018).

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Dirección resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en la convocatoria antes citada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de julio de 2018.—La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Secretaria General de la AECID, Susana Velázquez Valoria.